



Región de Murcia  
Consejería de Hacienda



# EJECUCIÓN CONTRATO PROGRAMA 2019 A 30/6/2019

INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN  
DE MURCIA

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 A FECHA 30-06-2019**

<b>ORGANISMO</b>	<b>13-00-000-B-I-003</b>	<b>ICREF</b>
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	FINANCIACIÓN AL SECTOR PÚBLICO REGIONAL

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Asesorar en materia financiera y procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia.	3 meses (90 días)	A01-LA1-I1	<u>Plazo de respuesta.</u> Este indicador medirá el plazo que media entre que el ICREF recibe una solicitud de asesoramiento, fondos o producto financiero y el momento en que efectivamente se pone a disposición la solución requerida. Se establece como objetivo 3 meses desde la entrada de la solicitud.	5 días	0 meses	100%
	4 Anuales	A01-LA1-I2	<u>Número de instrumentos financieros.</u> Número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector público regional. Este indicador medirá el número de soluciones o instrumentos financieros presentados al sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM, bien sea a requerimiento o por iniciativa propia del ICREF. Se establece como objetivo el planteamiento de 4 productos financieros anuales.	3 instrumentos	-1 instrumento	75%

	Ejecución 100% previsto en el artículo 82 del presupuesto de gastos del PAIF anual	A01-LA1-I3	<u>Importe ejecutado.</u> Este indicador medirá el importe en euros puestos a disposición del sector público regional para el desarrollo de la política de crédito público de la CARM. Se establece como objetivo cubrir el 100% del PAIF anual excluyendo de esta medición los importes destinados al mecanismo de centralización de saldos previsto en el artículo 54.2 de la Ley 7/2018 de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.	13.454.325,00 €	-455.675,00 €	97 %
	Mínimo 80% satisfactoria.	A01-LA1-I4	<u>Grado de satisfacción.</u> Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de aquellos organismos o departamentos del Sector Público Regional que requieran soluciones financieras al ICREF. El objetivo de este indicador es contar con una valoración satisfactoria al menos para el 80% de los encuestados.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
	0 anuales	A01-LA1-I5	<u>Número de quejas y reclamaciones.</u> Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas a partir del desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas o reclamaciones recibidas.	0	0	100%
	5 días hábiles	A01-LA1-I6	<u>Gestión de quejas y reclamaciones.</u> Se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas y reclamaciones que pueda derivarse de la actuación del ICREF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida.	No Aplica	No Aplica	No Aplica





**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 A FECHA 30-06-2019**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	<b>Financiación al Sector Público Regional</b>

Uno de los fines generales del ICREF el de “procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia”. Para la consecución de dichos fines tiene como una de sus funciones “controlar, coordinar y canalizar la financiación para la oferta de crédito público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su sector público” así como “conceder créditos, préstamos, avales y otras cauciones, a favor de quienes compongan el sector público regional”

Además, para la consecución de sus fines, deberá acometer entre otras, la función de prestar asesoramiento en materia de política financiera a instituciones públicas así como asesorar y emitir informes en materia de política financiera para el Consejo de Gobierno u otros órganos superiores de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a instancia de parte o por iniciativa propia.

**A01-LA1-I1. PLAZO DE RESPUESTA**

**Informe sobre las condiciones financieras del contrato de préstamo participativo entre Entidad Pública Empresarial Adif-Alta Velocidad, Ayuntamiento de Murcia, Comunidad Autónoma de la Región De Murcia y Murcia Alta Velocidad, S.A.**

En fecha 24 de abril de 2019 el dpto. de Inversiones del ICREF recibe comunicación interior procedente de la Vicesecretaría de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda de la Región de Murcia en la que se solicitaba, por ser asunto de su competencia, las observaciones



que se consideren oportunas en relación al asunto de referencia, a saber, Adenda Modificativa del Convenio de RAF Murcia de 22 de junio de 2006 que incluye entre su documentación, borrador de contrato de préstamo participativo, contrato de garantía y aval.

Con fecha 29 de abril de 2019 y dentro de la delimitación competencial, se emite informe sobre las condiciones financieras del contrato de préstamo participativo.

Es por esta razón por la que debe considerarse para el cómputo de plazos el momento que media entre que la solicitud se hizo efectiva y el momento en que definitivamente se emite el informe preceptivo. Dicho plazo debe quedar establecido en 5 días.

#### **A01 – LA1- I2. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

El ICREF cuenta entre sus fines con el de procurar financiación para llevar a cabo la política de crédito público de la Administración General de la Región de Murcia. Es por esta razón por la que se establece un indicador relacionando el número de instrumentos financieros puestos a disposición, bien por iniciativa propia, bien por encomienda. Durante el ejercicio 2018 el ICREF ha formalizado convenios o contratos con entes públicos y servicios de la CARM con la finalidad de procurar los productos financieros orientados a maximizar la política de crédito público. Derivado de estas formalizaciones el ICREF cuenta con los siguientes productos financieros orientados a financiar actuaciones en el ámbito de la política de crédito público de la CARM:

Línea de financiación INFO Emprendia

Línea de financiación INFO INVIERTE

Línea de financiación INFO EXPANSIÓN

Se establece como objetivo anual la puesta a disposición del sector público regional de 4 instrumentos financieros. A 30 de junio ya se ha cumplido el 75% de este objetivo.



**A01 – LA1- I3. EJECUCIÓN 100% PREVISTO EN EL ARTÍCULO 82 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PAIF ANUAL**

El presupuesto administrativo del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia recoge en su artículo 82 de concesión de préstamos al sector público para el ejercicio 2019 la cantidad de 28.910.000 €. De esta cantidad, debe ser descontada la parte destinada al mecanismo de centralización de saldos previsto en el artículo 54.2 de la Ley 7/2018 de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, cifrada en 15.000.000 €, por lo que la cantidad a considerar asciende a 13.910.000 €.

Concepto	Importe
Línea Invierte	9.000.000,00 €
Línea Emprendia-2018	1.910.000,00 €
Línea Expansión	3.000.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>13.910.000,00 €</b>

El contrato de crédito formalizado entre el ICREF y el INFO en 2018 contempla la disposición de 15.000.000 € repartidos en 3 líneas concretas de financiación. Así, en previsión de que pudieran agotarse los fondos destinados a alguna de las líneas, el contrato prevé un doble mecanismo consistente en: en primer lugar, poder intercambiar fondos de una línea a otra en función de las necesidades concretas de cada línea de financiación, destinada a una finalidad concreta. Por otro lado, prevé el contrato la posibilidad de ampliar el montante global del contrato, pasando de 15.000.000 € hasta 25.000.000 €. Este segundo mecanismo de ajuste a necesidades se entendió más adecuado que hacer disponer de la cantidad total de 25.000.000 desde el inicio pese a suponer este hecho el incumplimiento del objetivo propuesto en este contrato programa.

Este contrato fue renovado en diciembre de 2018, permitiendo al INFO disponer de todas aquellas cantidades monetarias no dispuestas durante este ejercicio y hasta el límite de 15 millones de euros. Teniendo en cuenta que a 31 de diciembre de 2018 se habían otorgado



préstamos por importe de 1.545.675,00 € se debe entender renovado por importe de 13.454.325,00 €. Esta cantidad ha sido trasladada a 1 de enero de 2019 al nuevo presupuesto para este ejercicio. Teniendo en cuenta esto, a 30 de junio de 2019 se debe entender cumplido el objetivo anual en un 97%, lo que supone un muy buen resultado.

#### **A01 – LA1- I4. GRADO DE SATISFACCIÓN**

La valoración del grado de satisfacción de todos aquellos departamentos, organismos y entes del sector público regional se mide a través de la realización de una encuesta dirigida a cada uno de los responsables de aquellos que han mantenido relación profesional durante el ejercicio con el Área de Inversiones. Desde el grado de satisfacción hasta la utilidad del servicio prestado o mejora del mismo son los términos valorados en dichas encuestas.

Durante el primer semestre de 2019 no se han enviado por parte del ICREF encuestas a los servicios y organismos de la CARM con los que se ha tenido relación. Esto es así debido a la consideración de dotar de mayor objetividad a las encuestas enviadas si estas se recopilan a final de cada año, ofreciendo una imagen de la relación de largo plazo establecida con el ICREF. Por lo tanto, no procede valorar este indicador en este momento.

#### **A01 – LA1- I5. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES**

Durante el primer semestre de 2019 esta área no ha recibido ninguna queja o reclamación por parte por los cauces habilitados bien a través de la web, bien a través de correo electrónico o incluso de cualesquiera otras formas habilitadas en la administración pública para dirigirse a cualquier departamento, organismo o ente perteneciente al ámbito de consolidación de la CARM.

#### **A01 – LA1- I6. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES**

No aplica este ratio, no ya por el cumplimiento del mismo sino que, al no haberse recibido queja o reclamación alguna no se ha podido computar la idoneidad del procedimiento de





respuesta establecido para la solución o satisfacción de la reclamación. No obstante, se estima adecuado mantener el indicador ante la potencialidad de que se pueda llegar a producir en el futuro alguna queja o reclamación en relación a la labor encomendada al área.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 A FECHA 30-06-2019**

<b>ORGANISMO</b>	<b>13-00-000-B-I-003</b>	<b>ICREF</b>
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO ACUMULADO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACIÓN ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro, en beneficio de los sectores de la economía productiva.	6 Anuales	A01-LA2-I1	<u>Número de instrumentos financieros diseñados y puestos en marcha.</u> Este indicador medirá el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico, tanto si lo hace el ICREF directamente, como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado. Se establece como objetivo contar, de manera simultánea, con 6 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales.	9 líneas	+3 líneas	150%
	75 Anuales	A01-LA2-I2	<u>Número de nuevos beneficiarios finales.</u> Este indicador medirá el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros. Se establece como objetivo 50 nuevos beneficiarios finales anuales.	44 beneficiarios	-31 beneficiarios	59%
	1 Anual por instrumento financiero en vigor	A01-LA2-I3	<u>Celebración de comités de seguimiento.</u> Este indicador medirá el número de comités de seguimiento realizados con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales. Se estima aconsejable la realización de al menos 1 comisión de seguimiento anual por cada instrumento financiero vigente durante un periodo mínimo de 6 meses	0 comités de seguimiento	-9 comités de seguimiento	0%

Mínimo 80% satisfactoria	A01-LA2-I4	<u>Satisfacción del cliente</u> : Este indicador medirá, a través de encuestas, el grado de satisfacción de un muestreo de beneficiarios finales que han obtenido financiación o recursos financieros derivados de la puesta en marcha de instrumentos financieros. El objetivo de este indicador es contar con una valoración satisfactoria al menos para el 80% de los encuestados.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
0 Anuales	A01-LA2-I5	<u>Número de quejas y reclamaciones recibidas</u> . Este indicador medirá el número de quejas y reclamaciones recibidas a partir del desarrollo de cuantas acciones sean necesarias para el cumplimiento de esta línea de actuación. Se establece como objetivo la recepción de 0 quejas o reclamaciones recibidas.	0 quejas	0 quejas	100%
Inferior a 5 días hábiles	A01-LA2-I6	<u>Gestión de quejas y reclamaciones</u> . Si bien el objetivo es tener cero quejas y reclamaciones, se entiende adecuado introducir un indicador para el caso de que se reciba alguna. Este indicador medirá el tiempo, en días, de aportar una adecuada respuesta y solución a posibles quejas y reclamaciones que pueda derivarse de la actuación del ICREF. Se establece como objetivo la resolución en plazo inferior a 5 días hábiles a contar desde la fecha de entrada en registro de cualquier queja o reclamación recibida.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Igual o Superior a 2	A01-LA2-I7	<u>Inversión directa inducida</u> . Este indicador medirá el efecto inducido por cada euro prestado por el ICREF sobre el total de las inversiones materializadas por parte de los prestatarios. De esta forma se pretenderá maximizar la inversión realizada por el sector privado por cada euro prestado a estos por parte del ICREF. Se calculará mediante la ratio Inversiones totales realizadas/Importe de financiación concedida.	1,66	-0,34	83%
Por línea de financiación: • 1 inspección anual • 1% del total operaciones en vigor	A01-LA2-I8	<u>Número Inspecciones y Seguimiento</u> . Prevé el ICREF en cada línea de financiación la posibilidad de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos. Por este motivo el ICREF realizará procesos de inspección periódicos sobre cada línea de financiación, seleccionando una muestra de operaciones aleatoria y suficiente que permita comprobar el cumplimiento indicado.	0 0	-1 -100%	0% 0%



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 A FECHA 30-06-2019**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A01	INVERSIONES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO

El ICREF tiene como una de sus funciones la de celebrar convenios de colaboración y suscribir contratos con instituciones públicas o privadas para el mejor cumplimiento de sus fines, así como el diseño y desarrollo de instrumentos de financiación en colaboración con el sector financiero y con instituciones u organismos multilaterales de los que España sea miembro en beneficio de los sectores de la economía productiva.

**A01-LA2-I1. NÚMERO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISEÑADOS Y PUESTOS EN MARCHA.**

Con este indicador se mide el número de instrumentos financieros puestos a disposición del sector privado para apoyar el impulso y desarrollo económico regional, tanto si lo hace el ICREF directamente como si lo hace con la mediación de un intermediario financiero público o privado.

Durante 2018 el ICREF ha contado con los siguientes instrumentos financieros orientados a la financiación del sector privado:

1. Línea de microcréditos A.G.I.L.
2. Línea de financiación INFO Emprendia
3. Línea de financiación INFO Expansión
4. Línea de financiación INFO Invierte
5. Línea de Financiación Financia-100
6. Línea de financiación Financia – Agro



7. Línea de financiación Financia Rural
8. Línea de financiación Financia Turismo
9. Línea de financiación Financia Cultural

La línea A.G.I.L, gestionada a través de la intermediación con entidades financieras, toda vez que existen fondos disponibles y en tanto en cuanto no existe producto alternativo, viene prorrogándose año a año, cubriendo las necesidades de pequeñas inversiones y de capital circulante que tienen emprendedores autónomos, mujeres empresarias, etc. sin que sus necesidades sobrepasen el importe máximo de 25.000 €.

Las líneas de financiación Emprendia, Expansión e Invierte se pusieron en marcha durante el ejercicio 2018 a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Debido a la disponibilidad de fondos, estas líneas se prorrogaron, en igualdad de condiciones, hasta el 31 de diciembre de 2019.

La puesta en marcha de la línea de financiación Financia-100, para financiar a autónomos y micropymes de la Región de Murcia, supuso un hito en tanto en cuanto que es la primera vez en que se han conciliado intereses y aunado esfuerzos de forma conjunta entre la entidades financieras, el ICREF y la sociedad de garantía recíproca Avalam.

Tras el éxito de la línea Financia-100 anteriormente comentada, se pone en marcha la línea Financia – Agro, orientada a financiar inversiones y necesidades de capital circulante para empresas del sector agrario y agroalimentario, poniendo a su disposición la cantidad de 8 millones de euros para tal fin.

El éxito de ambas líneas en colaboración ICREF-Avalam-EEFF ha llevado a renovarlas para el ejercicio 2019 en similares condiciones económicas, tanto en relación con los beneficiarios como en relación a los intervinientes del convenio.

La línea de préstamos Financia Rural, Financia Turismo y Financia Cultura se pusieron en marcha en el último trimestre de 2018 para dar debido cumplimiento del convenio formalizado entre el ICREF y la Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia cuya finalidad es dotar de financiación



al sector cultural y turístico regional para poder atender de manera flexible tanto sus necesidades de capital circulante como de financiación de inversiones productivas.

El objetivo establecido para este indicador es contar de manera simultánea con 6 instrumentos financieros al servicio de los beneficiarios finales. Durante primer semestre de 2019 han estado vigentes 9 líneas de financiación, por lo que se puede afirmar que se ha alcanzado el 150% del objetivo propuesto.

#### **A01-LA2-I2. NUMERO DE NUEVOS BENEFICIARIOS FINALES.**

En el cuadro siguiente se detalla el número de beneficiarios finales que han obtenido financiación durante el primer semestre de 2019 gracias a los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF

<b>NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES POR LÍNEA</b>	
<b>LÍNEA</b>	<b>NÚMERO</b>
1. Línea de microcréditos A.G.I.L.	0
2. Línea de financiación INFO Emprendia	2
3. Línea de financiación INFO Expansión	1
4. Línea de financiación INFO Invierte	7
5. Línea de Financiación Financia-100	17
6. Línea de financiación Financia – Agro	16
7. Línea de financiación Financia Rural	0
8. Línea de financiación Financia Turismo	0
9. Línea de financiación Financia Cultural	1
<b>Total</b>	<b>44</b>

Durante el primer semestre del ejercicio 2019 han sido concedidas operaciones de financiación de las líneas impulsadas por el ICREF, un total de 44 beneficiarios finales, lo que supone un buen resultado, ya que en este objetivo anual, se alcanza a 30 de junio un nivel de cumplimiento del 59%.



### **A01-LA2-I3. CELEBRACIÓN DE COMITÉS DE SEGUIMIENTO**

Los Comités de Seguimiento se celebran con la finalidad de dirimir y solucionar cuantos problemas pudieran surgir en el desarrollo de los programas de financiación, así como debatir y valorar adecuadas propuestas de mejora en el funcionamiento ordinario de los instrumentos financieros puestos a disposición de los beneficiarios finales.

Se estima adecuado celebrar al menos un comité de seguimiento al año por cada instrumento financiero vigente durante un periodo mínimo de 6 meses, para el correcto análisis de evolución y mejora, al margen de cuantos se debieran realizar ante posibles problemas.

Durante el primer semestre de 2019, dado que las líneas de financiación proceden de la renovación de las líneas anteriormente en vigor y dicha renovación se formalizó durante el último mes del ejercicio 2018, y dada la coyuntura electoral, se ha considerado oportuno posponer la celebración de los comités de seguimiento a partir de septiembre. Por lo tanto, a 30 de junio el cumplimiento del indicador es 0%.

### **A01-LA2-I4. SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**

Para el ICREF es importante conocer el grado de satisfacción de los beneficiarios finales de las distintas líneas de financiación impulsadas desde el Instituto y que están operativas durante el ejercicio.

El procedimiento para medir dicho objetivo se lleva a cabo a través de encuestas dirigidas directamente a los beneficiarios finales. Se realiza utilizando el correo electrónico avisando previamente a través de llamada telefónica para solicitarles su colaboración.

Las preguntas de la encuesta están orientadas a medir el grado de satisfacción del prestatario abarcando desde las características del producto financiero hasta la intención de solicitar un nuevo préstamo en caso de que lo considerara necesario bajo la misma línea de financiación.



Con la finalidad de dotar de la mayor de las objetividades posibles a este indicador, las encuestas suelen enviarse en el último trimestre del ejercicio, en búsqueda de dotar a los encuestados de mayores argumentos para evaluar adecuadamente los servicios del ICREF.

Durante el primer semestre y por el motivo indicado en el párrafo inmediato anterior, no se han remitido encuestas a los beneficiarios finales de los préstamos e instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF.

#### **A01-LA2-05. NÚMERO DE QUEJAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS.**

Durante el primer semestre de 2019 no se ha recibido en el ICREF ninguna queja o reclamación por parte de los beneficiarios finales de los instrumentos financieros puestos en marcha por el ICREF, por lo que el nivel de cumplimiento de este objetivo es del 100%.

#### **A01-LA2-06. GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.**

Este objetivo mide el tiempo, en días, que tarda el ICREF en aportar una respuesta y solución a posibles quejas o reclamaciones que puedan derivarse de la actuación del ICREF. Puesto que durante el primer semestre de 2019 no ha sido interpuesta ninguna queja o reclamación en tal sentido no procede la medición de este objetivo.

#### **A01-LA2-I7. INVERSIÓN DIRECTA INDUCIDA.**

Este indicador mide la inversión inducida por cada euro prestado o avalado por parte del ICREF durante el periodo analizado de 2019 sobre el total de las inversiones financiadas a los beneficiarios finales. Se ha valorado, por tanto, en este indicador, la totalidad de líneas de financiación en vigor, siendo el resultado el que se muestra en el siguiente cuadro:





LÍNEA	Total Importe Financiación ICREF	Total Importe Inversión Directa Inducida	Ratio Inversión Directa Inducida/ Financiación ICREF
1. Línea de microcréditos A.G.I.L.	0,00	0,00	<b>0,00</b>
2. Línea de financiación INFO Emprendia	215.000,00	347.950,00	<b>1,62</b>
3. Línea de financiación INFO Expansión	81.000,00	81.000,00	<b>1,00</b>
4. Línea de financiación INFO Invierte	1.556.000,00	3.490.468,88	<b>2,24</b>
5. Línea de Financiación Financia-100	1.011.500,00	1.492.985,89	<b>1,48</b>
6. Línea de financiación Financia – Agro	2.318.800,00	3.390.687,98	<b>1,46</b>
7. Línea de financiación Financia Rural	0,00	0,00	<b>0,00</b>
8. Línea de financiación Financia Turismo	0,00	0,00	<b>0,00</b>
9. Línea de financiación Financia Cultural	271.097,95	271.097,95	<b>1,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>5.453.397,95</b>	<b>9.074.190,70</b>	<b>1,66</b>

Durante el primer semestre de 2019 no se han concedido préstamos de la línea AGIL ni de las líneas Financia Rural y Financia Turismo por lo que no existe efecto inducido.

Atendiendo a los importes globales concedidos por el ICREF al sector privado, bien a través de la intermediación de entidades financieras, bien de Avalam, bien del INFO, el efecto inducido generado por la participación el ICREF se puede cifrar en 1,66.

Por esta razón, se puede concluir, por tanto, que este indicador ha obtenido un porcentaje de cumplimiento a 30 de junio del 83%, ya que el objetivo marcado es que fuese superior a 2.

#### **A01-LA2-I8. NUMERO DE INSPECCIONES Y SEGUIMIENTO.**

Con el fin de verificar y demostrar el correcto empleo de los fondos públicos puestos a disposición de beneficiarios finales así como el debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los contratos por parte de las entidades colaboradoras, el ICREF realiza revisiones o inspecciones



periódicas, con carácter anual, procediéndose mediante este indicador a la valoración de las mismas.

El proceso de inspección del ejercicio 2018 se inició en el segundo semestre del año, viéndose culminado durante el último trimestre del ejercicio. Este hecho, lleva a no haber iniciado durante el primer semestre de 2019 ningún proceso de inspección.

Por esta razón, aun estableciéndose el indicador de cumplimiento en un 0% se entiende que este no es significativo debido a que el procedimiento de inspección y revisión 2019 se iniciará durante el segundo semestre del año.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 30-06-2019**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION ABSOLUTA	% CUMPLIMIENTO
Cubrir la totalidad de las necesidades de financiación de la CARM para el ejercicio 2019, ya sea mediante la tramitación de la adhesión a los mecanismos adicionales de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio, o bien recurriendo a la financiación tradicional en aquellos casos en los que se mejoraran de manera significativa las condiciones financieras	100%	A02-LA1- I1	Peso del importe del endeudamiento suscrito en el ejercicio 2019 sobre el total de las necesidades de financiación	100%	0%	100%

<p>En relación con la adhesión a los mecanismos adicionales de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio, realizar los trámites que se establezcan y velar por el cumplimiento de la condicionalidad financiera y de los requerimientos de información que se definan y que periódicamente proceda suministrar en materia de endeudamiento tras la citada adhesión.</p>	<p>100%</p>	<p>A02-LA1- I2</p>	<p>Cumplimiento de los plazos establecidos en los tramites derivados de la suscripción de los mecanismos de financiación del Estado durante el ejercicio</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>
<p>Valorar y, en su caso, promover, negociar y tramitar la reestructuración de una parte de la cartera actual de deuda viva de la CARM para reducir costes financieros</p>	<p>Igual o superior a 4 años</p>	<p>A02-LA1-I3</p>	<p>Número de años de vida media de las operaciones nuevas que se suscriban</p>	<p>Superior a 6 años</p>	<p>0 años</p>	<p>100%</p>
	<p>La ejecución presupuestaria de capítulo 3 del Presupuesto de la CARM de 2019 sea inferior a 115 millones de euros (Sección 02)</p>	<p>A02-LA1-I4</p>	<p>Reducción de la carga financiera prevista de la cartera</p>	<p>Ejecución presupuestaria estimada a 30 de junio de 2019 de capítulo 3 inferior a 115 millones de euros</p>	<p>0 mill. €.</p>	<p>100%</p>

<p>Centralizar y coordinar la relación de la CARM con las agencias de rating durante 2019 con el objetivo de conseguir que se traslade la buena evolución de los indicadores de la economía regional del último ejercicio a una mejora de la valoración del riesgo crediticio de la Región de Murcia</p>	<p>Máximo de 1 mes y medio</p>	<p>A02-LA- 15</p>	<p>Plazo de respuesta a las solicitudes de información de las agencias de rating que califican a la CARM en la actualidad: Fitch y Moodys</p>	<p>Plazo de respuesta inferior a un mes y medio</p>	<p>0 días</p>	<p>100%</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	-------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	---------------	-------------



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 30-06-2019**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA1	GESTION Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO NUEVO DE LA CARM

Las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 1 en este período son las siguientes:

**Primer objetivo**

Durante la primera mitad de 2019, de acuerdo con el primer objetivo marcado, desde el ICREF se ha tramitado la formalización de un contrato de préstamo, entre la Administración General de la CARM y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en representación del Estado, a través del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), el cual se enmarca en los mecanismos adicionales de financiación que el Gobierno Central ha puesto a disposición de las Comunidades Autónomas durante 2019.

En este sentido, las actuaciones del ICREF han sido las siguientes:

1. Desarrollo de los trámites necesarios previos a la suscripción de la operación de financiación de acuerdo con lo establecido en el “Programa para la aplicación del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas para el ejercicio 2019” definido por el Estado. Entre otras actuaciones, destacan:
  - la tramitación de la aprobación por parte del Consejo de Gobierno con fecha 27 de marzo de la adhesión al FLA de 2019 y a la condicionalidad definida en el citado programa;
  - la elaboración/revisión en abril de la parte relativa al “Endeudamiento y avales” dentro del Plan de ajuste que fue presentado y acordado con el Ministerio de Hacienda y Función Pública dentro del plazo máximo establecido de siete días desde la aprobación del Consejo de Gobierno;



- la elaboración de la información necesaria a incluir en los anexos del contrato de préstamo para que los pagos en concepto de vencimientos de deuda previstos en 2019 se realicen de una manera correcta (nombre beneficiario, número de cuenta, importe, fecha de pago...).
2. Tramitación de la suscripción de un contrato de préstamo el 29 de mayo, por un importe de hasta 631,59 millones de euros, entre la Administración General de la CARM y el ICO (en representación de la Administración General del Estado), a través de la cual se cubrieron las necesidades de financiación de la CARM de los dos primeros trimestres de 2019. Con este importe se financió la parte proporcional correspondiente a ambos trimestres del déficit de la CARM permitido para el ejercicio 2019 y de las liquidaciones negativas del sistema de financiación de 2008 y 2009, así como los vencimientos de capital de las operaciones de deuda de la CARM previstos para ese mismo período de 2019.

Como en los ejercicios anteriores, las condiciones financieras de esta operación de endeudamiento han sido principalmente un plazo de reembolso de 10 años, 2 años de carencia en la devolución del capital y un tipo de interés del 1,019% y del 0,640% para las disposiciones del préstamo efectuadas durante el primer y el segundo trimestre respectivamente.

De esta manera, desde el ICREF se ha tramitado la cobertura de las necesidades de financiación de la Administración General de la CARM de 2019 a través de la adhesión a los mecanismos de financiación propuestos por el Estado, al valorar como muy ventajosas las condiciones financieras de la operación suscrita, tanto en términos de plazo como de coste.

El primer objetivo se mide a través del indicador “A02-LA1-I1” relativo al peso del importe de las operaciones de financiación suscritas sobre el total propuesto. De lo expuesto se concluye que se han cubierto todas las necesidades de financiación del primer semestre de 2019, por lo que el valor del indicador es el 100% y no hay desviaciones con respecto al valor previsto. El primer objetivo se ha cumplido al 100%.

### **Segundo objetivo:**

De la adhesión de la CARM a los mecanismos adicionales de financiación propuestos por la Administración General del Estado durante este ejercicio, se deriva la obligación de reportar información al Ministerio de Hacienda, con periodicidad mensual en unos casos y trimestral o anual en otros, acerca del estado de la deuda viva y su previsible evolución, entre otros aspectos. Dicha información ha sido solicitada al ICREF por la Intervención General de la CARM en forma de ficheros a rellenar con los requerimientos del Ministerio. Otras veces ha sido el propio Ministerio de Hacienda el



que solicita información directamente al ICREF. Durante el primer semestre de 2019 se han cumplido todos los plazos establecidos para entregar la información solicitada, y por tanto se ha cubierto el objetivo de medición previsto para el indicador “A02-LA1-I2”, sin ninguna desviación.

### **Tercer objetivo:**

Fruto de los cambios que se produjeron en la normativa relativa a la prudencia financiera en julio de 2017, que han supuesto cierta flexibilidad a los límites establecidos hasta el momento, se abrió la posibilidad de estudiar la reestructuración de la cartera de deuda de la CARM en 2018. Esta posibilidad continúa abierta en 2019. Sin embargo, desde que comenzó el ejercicio hasta la fecha no se ha obtenido ninguna oferta que se considere ventajosa, o aun siéndolo, que se considere conveniente, dada la incertidumbre existente en la actualidad en relación con las ventajas e inconvenientes de ir abandonando la financiación a través del FLA y sustituyéndola por financiación a través de entidades financieras.

Aunque este objetivo se ha mantenido durante 2019, hay que tener en cuenta dos aspectos importantes a la hora de evaluar el resultado:

- Por un lado, el proceso de reestructuración de la cartera de deuda de la CARM (no suscrita con el Estado) presenta cierto “agotamiento” al haberse concentrado su mayor actividad durante el periodo 2014-2016, en el que se reestructuró la parte de la cartera de deuda que presentaba unos mayores costes financieros, quedando en la actualidad únicamente operaciones de financiación con plazos residuales pequeños cuya reestructuración no supondría un ahorro significativo.
- Por otro lado, fruto de la revisión del Sistema de Financiación Autonómica por parte del Gobierno Central con las Comunidades Autónomas, durante 2018 se planteó la posibilidad de que el propio Estado (como prestamista principal de la CARM) propusiera alguna opción para reestructurar la cartera de deuda al ponerse de manifiesto que el volumen de deuda actual de muchas CCAA venía de una posible “infrafinanciación” o inadecuada aplicación del sistema. A 30 de junio de 2019 no se había comunicado ningún planteamiento en este sentido a las CCAA.

Para medir el cumplimiento de este objetivo se han establecido dos indicadores, siendo las actuaciones realizadas en relación a los mismos las siguientes:

1. El primer indicador, “A02-LA1-I3” se refiere a la vida media de las operaciones nuevas suscritas. Se ha firmado para reestructurar la cartera la operación de préstamo formalizada durante 2019 en el marco del Fondo de Financiación de





Pago a Proveedores, bajo el compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico, tiene una vida media superior a 6 años por lo que se ha alcanzado el objetivo de que las operaciones nuevas suscritas tengan una vida media que sea igual o supere los 4 años.

2. En cuanto al segundo indicador “A02-LA1-I4” que se refiere a la reducción de la carga financiera de la cartera de deuda, con la información disponible a 30 de junio de 2019, la previsión de la cifra de ejecución de capítulo 3 del Presupuesto de Gastos de 2019 (Sección 02) se encuentra por debajo del importe inicialmente estimado (115 millones de euros), por unas condiciones financieras del último trimestre del préstamo FLA 2018 mejores que las inicialmente previstas y por unas necesidades de financiación inferiores a las estimadas. Por lo tanto, también se ha cumplido el objetivo en relación a este indicador al 100%.

#### **Cuarto objetivo:**

Durante el primer semestre de 2019 se han atendido los requerimientos de información efectuados por las dos agencias de calificación con las que el ICREF tiene suscrito contrato (Fitch Ratings y Moodys), siendo el plazo de respuesta inferior al mes y medio. Por tanto, se ha cumplido el cuarto objetivo marcado para este período, según el indicador definido “A02-LA1-I5

Moody’s ha mantenido su calificación crediticia en la publicación realizada el 30 de abril. El 5 de junio tuvo lugar la reunión anual con dicha agencia, en la que se proporcionaron aclaraciones e información adicional a la solicitada por escrito, y se respondió a las preguntas que la agencia formuló de cara a la conformación de la calificación crediticia. Por su parte Fitch publicó su calificación en enero, también invariable con respecto a la anterior. La reunión con esta agencia suele mantenerse hacia final de año.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 30-06-2019**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Analizar y trasladar a los diferentes destinatarios, con periodicidad mensual, la situación y evolución de la cartera de deuda de la CARM durante 2019, con la información correspondiente al cierre de cada mes, tanto de la Administración General de la CARM como de los entes que integran el sector público regional de acuerdo con los criterios de SEC-2010.	15 días, en media anual	A02-LA2- I1	Nº de días que transcurren desde que finaliza un mes hasta que se analiza y traslada el análisis de la situación del endeudamiento vivo a cierre de dicho mes.	15 días, en media anual	0 días	100%

<p>Cotejar trimestralmente la información relativa al endeudamiento público regional que va a ser publicada por Banco de España, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.</p>	<p>Una revisión en cada trimestre, referente a la información relativa al trimestre natural anterior finalizado</p>	<p>A02- LA2-I2</p>	<p>Número de revisiones que se realizan, con carácter previo a su publicación por parte del Banco de España, de la información sobre el endeudamiento regional, con el fin de que se realice una correcta difusión de dicha información.</p>	<p>Una revisión en cada uno de los 2 trimestres.</p>	<p>0 revisiones</p>	<p>100%</p>
<p>Comprobación y tramitación de las liquidaciones, con la periodicidad que corresponda, de pago de amortización e intereses de las operaciones de endeudamiento que integran la cartera de deuda viva de la CARM y que son emitidas por las entidades financieras de forma previa a la liquidación.</p>	<p>Comprobar y tramitar la totalidad de las liquidaciones correspondientes al período</p>	<p>A02-LA2-I3</p>	<p>Nº de liquidaciones comprobadas sobre el total de liquidaciones realizadas</p>	<p>100%</p>	<p>0%</p>	<p>100%</p>



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 30-06-2019**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA2	ANALISIS, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ENDEUDAMIENTO VIVO DE LA CARM

En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo durante el primer semestre de 2019, no observándose ningún tipo de desviación respecto a las previsiones.

A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 2 durante dicho período:

**Primer objetivo**

Durante los primeros seis meses de 2019, el análisis mensual de la deuda se ha realizado con anterioridad al día 15 de cada mes, una vez que se ha recibido la información correspondiente a la deuda viva procedente de los entes que integran el sector público regional y la información relativa al endeudamiento a corto plazo (hasta 12 meses) procedente del Área de Tesorería de la Consejería de Hacienda.

El resultado del análisis se ha trasladado con periodicidad mensual a una serie de agentes externos (Ministerio de Economía y Hacienda, entidades financieras...) e internos (Consejería de Hacienda de la CARM).

No obstante, hay que tener en cuenta que el cumplimiento del indicador marcado para este objetivo no sólo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta o envío de la información correspondiente de los entes que integran el sector público regional y la Tesorería Regional. Sin una respuesta rápida por su parte no se podría cumplir con el indicador marcado.

La información mensual está analizada y trasladada a los destinatarios en el plazo establecido en el Contrato Programa. Por tanto, el objetivo se ha cumplido al 100%.

### **Segundo objetivo:**

Durante el primer semestre de 2019, se han publicado los datos de endeudamiento vivo regional de la CARM en la página web del Banco de España relativos al último trimestre de 2018 y a al primer trimestre de 2019.

El Banco de España envió la información relativa a la deuda viva de la CARM a último día de cada uno de los trimestres naturales indicados, que iba a ser publicada en su web, desglosada por los diferentes prestamistas de fondos, y el ICREF cotejó esta información con los datos de sus propios registros, observándose discrepancias en los saldos.

Una vez que fueron detectadas dichas discrepancias, el ICREF se puso en contacto con las entidades financieras correspondientes, a través de correo electrónico o por teléfono, dada la necesidad de aclarar y corregir estas desviaciones en el plazo que permite el Banco de España. Además, fueron solicitados certificados de dichas entidades financieras, que corroborasen las rectificaciones hechas a la información comunicada por el Banco de España.

Especialmente relevante es la información publicada por Banco de España correspondiente a la deuda de la CARM a 31 de diciembre de cada año, ya que éste dato es la referencia para evaluar el cumplimiento del objetivo de deuda establecido por Consejo de Ministros.

El cumplimiento del indicador marcado no solo depende de las actuaciones realizadas por el ICREF sino también de la celeridad en la respuesta de las entidades financieras. Sin una respuesta rápida por su parte no se podrá cumplir con el plazo previsto.

La revisión se ha producido para ambos trimestres, así que el objetivo establecido en el Contrato Programa se ha cumplido al 100%.

### **Tercer objetivo:**

Desde el Área de Mercado de Capitales se controla el calendario de vencimientos de capital e intereses de cada una de las operaciones de endeudamiento de la CARM, ya sea valores o créditos. Con antelación a la fecha de cada vencimiento, se solicita a la entidad prestamista correspondiente la liquidación para garantizar que el pago se realice de forma correcta. En caso de surgir discrepancias entre las previsiones del ICREF y los de la entidad, se les comunica para corregir las diferencias (tanto si proceden de la CARM como de la entidad prestamista). Una vez que hay seguridad de que la liquidación contiene la cifra correcta, se comunica al Área de Administración que se encarga de tramitar la orden de pago.

A lo largo del primer semestre del ejercicio 2019, el Área de Mercado de Capitales ha comprobado todas las liquidaciones que corresponden a los vencimientos de dicho período. Por tanto, el indicador A02 – LA2 – I3, utilizado para medir el grado de cumplimiento del tercer objetivo de esta línea de actuación, arroja un resultado del 100%, que coincide con el objetivo marcado en el Contrato Programa.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 30-06-2019**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Asegurar un adecuado equilibrio entre la rentabilidad social y económica de las operaciones de crédito avaladas por la Administración General de la CARM durante 2019, teniendo en cuenta los principales indicadores de interés público que se consideren estratégicos en cada momento por parte del Gobierno Regional y la sostenibilidad económica del proyecto garantizado	El número de valoraciones previas debe de coincidir con las solicitudes realizadas con un plazo máximo de 3 meses desde su solicitud	A02- LA3-I1	Valoración previa y, tramitación en su caso, de la concesión de avales de la Administración General de la CARM que hayan sido solicitados por las Consejerías interesadas durante 2019, siempre que se encuentren suficientemente motivadas en términos de rentabilidad social e interés público, no sobrepasando el riesgo total permitido para las operaciones de crédito avaladas por la CARM en 2019.	La CARM no ha concedido ninguna operación de aval	No procede	No procede

Verificar y controlar de forma periódica, durante 2019, el cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a las operaciones de crédito garantizadas por la Administración General de la CARM en la actualidad y de los avales que se concedan a lo largo del ejercicio	Como mínimo obtener certificados con una periodicidad semestral	A02-LA3-I2	Periodicidad con la que se obtiene información suficiente y adecuada de la entidad financiera prestamista de fondos que permita concluir que las entidades avaladas se encuentran al corriente de las obligaciones financieras derivadas de los préstamos avalados.	3 certificados (2 operaciones avaladas)	0 certificaciones	100%
	Periodicidad semestral	A02-LA3-I3	Comprobar que el importe de los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2019 para financiación de los entes cuyas operaciones de deuda se encuentran avaladas, así como los importes acreedores que figuren a favor de los mismos, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes excede, en una cuantía significativa, al importe avalado.	1	0	100%



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 30-06-2019**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA3	TRAMITACION Y SEGUIMIENTO AVALES CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA CARM

En esta Línea de Actuación el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa ha sido óptimo durante el primer semestre de 2019, no observándose ningún tipo de desviación respecto a las previsiones.

A continuación se enumeran las actuaciones realizadas de acuerdo con cada objetivo de la línea de actuación 3 durante este período:

### **Primer objetivo**

Durante el primer semestre de 2019 la Administración General de la CARM no ha concedido ningún aval por lo que no procede cuantificar el cumplimiento de este objetivo.

### **Segundo objetivo:**

Para la medición del grado de realización de este objetivo se han definido dos indicadores:

1. En relación con el indicador A02 - LA3 - I2, relativo al número de certificados de estar al corriente de las operaciones financieras avaladas, obtenidos de la entidad financiera prestamista de fondos: La Administración General de la CARM tiene avalada una operación de préstamo suscrita entre el Ayuntamiento de la Unión y Bankia y tres operaciones de préstamo suscritas por el Servicio Murciano de Salud y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).
  - En cuanto al aval concedido al Ayuntamiento de La Unión, tal y como establece el contrato, se reciben certificados de estar al corriente de las obligaciones financieras derivadas del préstamo de forma trimestral, al tener el préstamo liquidaciones mensuales. Se han recibido Certificaciones de Bankia de fecha enero y abril, de 2019 según las cuales, el Ayuntamiento de La Unión se encuentra al corriente en el pago de las cuotas de amortización e intereses.





- En cuanto a los tres avales del Servicio Murciano de Salud, como no se establece en el contrato ninguna periodicidad para el requerimiento de esta información, el ICREF solicita el certificado después de las fechas de pago de amortización e intereses derivadas de los mismos (que tienen lugar en enero y julio de cada año). Tras la liquidación de enero de 2019 se recibió información del BEI a través de la cual se puede confirmar que el SMS se encuentra al corriente de sus pagos en los tres préstamos avalados. El BEI envía los certificados correspondientes a cada uno de los tres préstamos avalados en el mismo documento.
2. En relación al tercer indicador (A02 – LA3 – I3) que se refiere al cumplimiento del segundo objetivo, y que consiste en comprobaciones del importe de los créditos presupuestarios, sólo aplica al aval del SMS al encontrarse dentro de los Presupuestos Generales de la CARM. En 2019 se ha comprobado que:
- El importe de los créditos consignados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 para financiación del SMS supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM;
  - Por otra parte, los importes acreedores que figuren a favor del SMS, incluidos los derivados de pagos por contraprestación de servicios que tuviera que hacer la Administración General de la CARM o cualquiera de sus entidades vinculadas o dependientes, supera el importe de las operaciones de deuda que se encuentran avaladas por la AG de la CARM.

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 30-06-2019**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALAS
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

DESCRIPCIÓN OBJETIVO	CUANTIFICACIÓN DEL OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	SEGUIMIENTO		
				RESULTADO DE LA MEDICIÓN	DESVIACION	% CUMPLIMIENTO
Comprobar que las Cuentas Anuales de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia correspondientes al ejercicio 2018, que comprenden Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de Auditoría, se adecuan a la normativa vigente, procediendo con posterioridad a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM	Hasta tres meses desde la entrada en el ICREF de la información	A02-LA4-11	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, en relación a las cuentas anuales de 2018	1 mes y 9 días	-1 mes y 22 días	100%
Comprobar la adecuación formal a la normativa vigente del plan de actuación para 2019 aprobado por los patronatos de las Fundaciones, y proceder en su caso a su depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM	Hasta tres meses desde la entrada en el ICREF de la información	A02-LA4-11	Plazo máximo para realizar el depósito en el Registro de Fundaciones de la CARM, de acuerdo con sus competencias como protectorado de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, en relación al Plan de actuación de 2019.	2 meses y 8 días	-22 días	100%

Ejercer las tareas que puedan surgir durante 2019 y que tiene encomendadas la Consejería de Hacienda como protectorado de aquellas Fundaciones que tengan su origen en una caja de ahorros o en la transformación de una caja de ahorros de acuerdo con lo establecido la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias	Tres meses desde la fecha de entrada en el ICREF de la solicitud.	A02-LA4-I2	Plazo máximo de tramitación de las solicitudes de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia.	No ha habido ninguna solicitud que tramitar	No aplica	No aplica
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------	------------	-------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-----------	-----------



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA 2019 HASTA 30-06-2019**

ORGANISMO	13-00-000-B-I-003	ICREF
ÁREA OPERATIVA	A02	AREA DE MERCADO DE CAPITALES
LÍNEA DE ACTUACIÓN	LA4	EJERCER LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL EN EL SISTEMA FINANCIERO

Durante 2019, el Área de Mercado de Capitales del ICREF debe revisar y depositar en el Registro de Fundaciones las cuentas anuales del ejercicio 2018 de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia. Asimismo, debe comprobar la adecuación formal a la normativa vigente del Plan de Actuación 2019 de esta fundación.

**Primer objetivo**

El 1 de abril de 2019 tuvo lugar la entrada en el ICREF de las cuentas anuales 2018 e informe independiente de auditoría, de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, así como el certificado acreditativo de su aprobación por el Patronato de la Fundación.

Una vez examinadas y comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, el Área de Mercado de Capitales emite informe y el Director del ICREF resuelve con fecha 7 de mayo de 2019 su depósito en el Registro de Fundaciones. El día 9 del mismo mes, se procede a su envío a dicho Registro. El tiempo que transcurre desde la recepción hasta el envío es inferior a 3 meses. Por tanto, se cumple el objetivo marcado.

**Segundo objetivo:**

El 3 de enero de 2019, el ICREF recibe el plan de actuación 2019 de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, así como el certificado acreditativo de su aprobación por el Patronato.

El Área de Mercado de Capitales del ICREF procede a comprobar su adecuación formal a la normativa vigente y emite el correspondiente informe. En base al mismo, el Director emite Resolución de 11 de marzo de 2019 de remisión al Registro de Fundaciones para su depósito, que se ejecuta el mismo día. Por tanto, transcurren menos de 3 meses desde que se recibe el Plan de Actuación 2019 hasta que se envía al Registro de Fundaciones para su depósito, lo que implica que el ICREF cumple los plazos a los que se había comprometido en el Contrato Programa.



**Tercer objetivo:**

Durante el primer semestre de 2019 no se ha solicitado ninguna modificación de estatutos ni cualquier otra actividad relacionada con este tema por parte de la Fundación Caja de Ahorros de Murcia, única que ya existe desde diciembre de 2017 al haber absorbido a la Fundación Cajamurcia.